

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0152/09

VISTO:

El Decreto 206/09, que crea el Fondo Federal Solidario (Fondo de la Soja), la Ley Provincial 13.976 y la adhesión de este Municipio mediante Ordenanza N° 2861/09; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos provenientes del sistema deben ser destinados a financiar obras en mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, de vivienda o vial en los ámbitos urbanos y rurales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

1. Si han ingresado al Municipio montos provenientes del Fondo Federal Solidario.
2. Si existe estimación del total a percibir en dicho concepto hasta el cierre del presente ejercicio.
3. Plan de obras a realizar con dichos fondos.

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2009.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0008/09